

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27/02/2018 presentada por Aguilera Acuña David Esteban.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4348, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4348
Actividad Económica	: PANADERIA
Código Actividad	: 522.050
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PJE. PUNTA ARENAS N° 0761
Nombre Del Contribuyente	: AGUILERA ACUÑA DAVID ESTEBAN
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2645 -22

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: ROTISERIA
Código Actividad	: 522.020
Fecha De Solicitud	: 27.02.2018
Otorgación N°	: 05
Fecha Otorgamiento	: 27.02.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/103

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS